

**Minuta sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de protección de la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes**

(Boletín N°15.071-07)<sup>1</sup>

- **Los 4 ejes principales de este proyecto son:** 1) el aumento de las penas de los delitos sexuales cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes; 2) las mejoras introducidas al procedimiento penal y de familia para evitar la victimización secundaria de los niños que han sufrido alguna experiencia traumática; 3) la regulación de la participación de los niños en la publicidad y en los medios de comunicación para evitar su “hipersexualización” y; 4) la incorporación explícita de la protección a la indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.
- **Estos cuatro ejes son muy positivos** porque no solo permiten **reforzar la protección penal a la infancia en relación con los delitos sexuales**, si no que también **contribuyen a evitar la hipersexualización de los niños**, impidiendo así que se les cosifique y, **ayudan a reforzar el derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos**.
- En esa línea, una de las innovaciones más importantes de este proyecto es que **impone a todos los establecimientos educativos** (sean públicos o privados) **la obligación de informar a los padres sobre el contenido de las asignaturas que impartan en materia de sexualidad**. Esto, con la finalidad de que los padres puedan oponerse a que sus hijos reciban todo o parte de estas asignaturas, en caso de que sean contrarias a la visión antropológica y moral que les desean transmitir. Para oponerse, el proyecto establece que los padres deberán informar previamente y por escrito al establecimiento educacional del contenido que excluyen de la educación sexual de sus hijos.
- **El reconocimiento por parte del Estado respecto a estas prerrogativas de los padres es un bien muy deseable que contribuye a promover el máximo desarrollo integral, físico y espiritual posible de todos los niños**. Por lo mismo, **recomendamos apoyar ampliamente este proyecto y votar a favor**.

---

<sup>1</sup> Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Infancia del Senado. Fue presentado por los senadores **Manuel José Ossandón, Álvaro Elizalde, Iván Moreira, María José Gatica y Carmen Gloria Aravena**.